

INFORME DE AUDITORIA "EDIFICIO TORRE ANTARES"

Montevideo, 02 de Febrero de 2023.-

Señores integrantes de la Comisión
Propietarios de Torre Antares
Presente.-

I. Finalidad

Hemos analizado la documentación e informes presentados por la Administración del edificio Torre Antares por el período 01/12/2021 al 30/11/2022 con la finalidad de emitir opinión sobre la certeza y validez de los mismos.

II. Procedimiento

Se han realizado las correspondientes auditorias trimestrales.

Se verifica que cada partida contabilizada al rubro **Ingresos** (Expensas y otros ingresos por servicios) se corresponde con su documentación respaldante.

Se verifica que cada partida contabilizada al rubro **Egreso** (gastos e inversiones) se corresponde con su documentación respaldante, se verifica que dicha documentación cumpla con las formalidades que requieren las normas legales, a los efectos de comprobar la veracidad de los saldos de las mismas.

Dentro de este rubro, se consideran como "gastos" algunas inversiones en Activo Fijo a los efectos de seguir el criterio de base Caja. Dicho criterio, ya ha sido adoptado en ejercicios anteriores, entendiéndose que es el correcto en virtud de que no se trata de un giro en que se determinan Pérdidas o Ganancias, sino que se administran fondos.